



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2025-MDBI

Los Baños del Inca, 09 de mayo del 2025.

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 06 de mayo del 2025; el Proveído N° 678-2025-MDBI/A, de fecha 22 de abril del 2025; la Carta N° 049-2025-MDBI/SGPSyPM-APV, de fecha 15 de abril del 2025; el Informe Legal N° 091-2025-MDBI-OGAJ/ECÑ, de fecha 14 de abril del 2025; el Informe Técnico N° 019-2025-MDBI/SGPSyPM-APV, de fecha 09 de abril del 2025; el Memorandum N° 0142-2025-MDBI/GM, de fecha 31 de enero del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú - Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, preceptúa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 770-2021-CMPC, de fecha 16 de setiembre del 2021, se aprobó la Ordenanza Municipal que regula el procedimiento de adecuación de las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Cajamarca, a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y modifica el Texto único de Procedimiento Administrativo de la MPC.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 105-2025-MDBI, de fecha 20 de diciembre del 2024, se acordó lo siguiente: *"Artículo Primero.- APROBAR el inicio al proceso de adecuación de las Municipalidades de los siguientes Centros Poblados: Apalín, El Cerrillo, Huacataz, Otuzco, PuyLucana, Tartar Chico y Santa Bárbara, pertenecientes al Distrito de Los Baños del Inca (...)"*

Que, mediante Oficio N° 017-2025-MPC-GDSyH, de fecha 28 de enero del 2025, el Gerente de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, señaló lo siguiente: *"(...) Se recomienda aprobar delegación y/o asignación de funciones de cada Centro Poblado de acuerdo al expediente presentado por cada Municipalidad de Centro Poblado y el Informe Técnico N° 044-2024-MDBI/OGPP-UPC (...)"*

Que, mediante Informe Legal N° 091-2025-MDBI-OGAJ/ECÑ, de fecha 14 de abril del 2025, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, OPINÓ lo siguiente: *"PRIMERO: Declarar PROCEDENTE LA APROBACIÓN DE ADECUACIÓN DE LAS SIETE (07) MUNICIPALIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS: APALÍN, EL CERRILLO, HUACATAZ, OTUZCO, PUYLUCANA, TARTAR CHICO Y SANTA BÁRBARA DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, TIENE COMO PRINCIPAL, ADAPTARSE A LAS NORMAS Y LEYES VIGENTES, EN LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972, Y LEYES N° 30937 Y N° 31079, RELACIONADAS AL FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS (...)"*

Que, con la venia del Concejo Municipal Distrital, el Auxiliar administrativo de la Sub Gerencia de Participación, Serenazgo y Policía Municipal de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, manifiesta que en representación del Sub Gerente de Participación, Serenazgo y Policía Municipal, debido a que por actividades propias a su cargo no se encuentra presente en esta sesión de concejo, expondrá el Informe Técnico N° 019-2025-MDBI/SGPSyPM-APV, de fecha 09 de abril del





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

2025, en la cual se señala que cumpliendo con las recomendaciones del Oficio N° 017-2025-MPC-GDSyH de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, se está presentando los requisitos de adecuación de las siete (07) Municipalidades de Centros Poblados: Apalín, El Cerrillo, Huacataz, Otuzco, Puylucana, Tartar Chico y Santa Bárbara del Distrito de Los Baños del Inca; asimismo, manifiesta que luego de la evaluación y debate por las áreas competentes de la entidad municipal, han tomado por conveniente, establecer ciertas funciones a las Municipalidades de los Centros Poblados del Distrito, los cuales se encuentran detalladas en su mencionado informe técnico; por lo que, propone y recomienda que se apruebe la adecuación de las Municipalidades de los Centros Poblados: Apalín, El Cerrillo, Huacataz, Otuzco, Puylucana, Tartar Chico y Santa Bárbara. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR la adecuación de las Municipalidades de los siguientes Centros Poblados: Apalín, El Cerrillo, Huacataz, Otuzco, Puylucana, Tartar Chico y Santa Bárbara, pertenecientes al Distrito de Los Baños del Inca; así como, los recursos asignados que les corresponde por Ley.

Artículo Segundo.- DELEGAR las siguientes funciones a las Municipalidades de los Centros Poblados: Apalín, El Cerrillo, Huacataz, Otuzco, Puylucana, Tartar Chico y Santa Bárbara, pertenecientes al Distrito de Los Baños del Inca:

- **EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO Y USO DEL SUELO:**
 - a) Proponer al Concejo Municipal Distrital de Los Baños del Inca, el esquema de Acondicionamiento Urbano del Centro Poblado, el cual deberá ser elaborado en coordinación con la Municipalidad de Los Baños del Inca, a fin de ser incluido en el Plan de Acondicionamiento Territorial.
 - b) Proponer la nomenclatura de las calles (avenidas, pasajes, jirones), parques y plazas del Centro Poblado; la misma que deberá realizarse según los criterios establecidos en las normas vigentes; previo cumplimiento de lo establecido en el literal a).
- **EN MATERIA DE SANEAMIENTO, SALUBRIDAD Y SALUD:**
 - a) Proveer y vigilar el sistema de limpieza pública y recojo de residuos sólidos en la jurisdicción de la Municipalidad del Centro Poblado.
 - b) Coordinar con la Municipalidad Distrital la prestación continua de los servicios de agua potable, alcantarillado y desagüe para la población del Centro Poblado.
 - c) Realizar labores de control, prevención, limpieza y descolmatación de ríos, quebradas y humedales, con instituciones competentes.
- **EN MATERIA DE REGISTROS CIVILES:**
 - a) Realizar la inscripción de partidas de nacimiento, defunciones y celebración de matrimonios, previo reconocimiento de dichas facultades por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), conforme a la normatividad vigente.
- **EN MATERIA DE TRÁNSITO, VIALIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO:**
 - a) Gestionar el mantenimiento de caminos, vías y trochas de los caseríos del Centro Poblado de su competencia.
- **EN MATERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN:**
 - a) Promover la implementación de programas de alfabetización y otros servicios educativos dirigidos a la población vulnerable.
 - b) Fomentar el turismo sostenible a través de la promoción de los atractivos turísticos de su Centro Poblado, en cooperación con las entidades competentes.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

- c) Promover la protección, conservación y difusión del patrimonio cultural e históricos existentes en su jurisdicción.
 - d) Vigilar y controlar el acceso a zonas turísticas existentes dentro de su jurisdicción del Centro Poblado, siempre y cuando estas Zonas Turísticas no constituyan lugares que cuenten con Declaratoria de "Patrimonio Cultural de la Nación".
- **EN MATERIA DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS:**
 - a) Realizar ferias de productos alimenticios agropecuarios y artesanales en su Centro Poblado.
 - b) Promover el dinamismo económico local a través del mercado de abastos de su jurisdicción.
 - **EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES, DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS:**
 - a) Promover la participación vecinal en forma individual o colectiva, para la realización óptima de la gestión administrativa del gobierno local.
 - b) Contribuir al buen funcionamiento y la identificación de beneficiarios del Programa del Vaso de Leche con la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.
 - c) Establecer mecanismos en defensa y beneficio de los derechos del niño, adolescentes, mujeres, discapacitados y adultos mayores.
 - d) Realizar actividades, elaborar estrategias para evitar la violencia contra las mujeres y grupos vulnerables.
 - e) Administrar el servicio de Cementerio Municipal, en concordancia con la ley de Cementerios y Servicios Funerarios - Ley N.º 26298.
 - **EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA:**
 - a) Coordinar con el Comité de Defensa Civil de la Municipalidad distrital las acciones necesarias para la atención de las poblaciones damnificadas por desastres naturales o de otra índole.
 - b) Promover la formación de Brigadas Vecinales de Seguridad Ciudadana en coordinación con la Municipalidad Distrital.
 - **EN MATERIA DE DESARROLLO ECONÓMICO:**
 - a) Promover con las instituciones públicas y privadas la ejecución de proyectos que favorezcan el Desarrollo Económico de las familias del Centro Poblado; los mismos que deberán desarrollados por la Municipalidad Distrital, para su efectiva ejecución.
 - **EN MATERIA DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES:**
 - a) Promover y gestionar programas de conservación de Recursos Naturales y la biodiversidad mediante trabajos comunales de reforestación.
 - b) Implementar el Plan Integral de Gestión de Residuos Sólidos del Centro Poblado según la normativa vigente.



Artículo Tercero.- RECONOCER la actualización del territorio de la jurisdicción del Distrito de Los Baños del Inca que está compuesto por Centros poblados, Caseríos, Anexos y Urbanizaciones de la siguiente manera:

CENTROS POBLADOS, CASERÍOS, SECTORES, ANEXOS Y URBANIZACIONES DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA			
CENTRO POBLADO DE PUYLUCANA			
Nº	CASERÍOS	SECTORES/ANEXOS	URBANIZACIONES
1	PuyLucana		
2	Alto PuyLucana		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

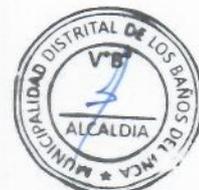
3	Licliconga		
4	El Capulí		
5	Chaquil Pampa		
6	Chaquil Santa Rosa		
7	Santa Úrsula		
8	Chim Chim Tres Cruces		
9	Chim Chim Chuquipuquio		
10		El Molle	Juan Pablo II
11		Rosapampa	El Mirador
12		Plan Puyucana	
13		Pampa Iracushco	
14		Villa Hermosa	

CENTRO POBLADO DE TARTAR CHICO

Nº	CASERÍOS	SECTORES/ANEXOS	URBANIZACIONES
1	Tartar Chico		
2		Mayopata	
3		Las Lomas	
4		El Molle 2	
5		Paraíso	
6		Tartar Bajo	
7		Recreo Los Incas	

CENTRO POBLADO DE OTUZCO

Nº	CASERÍOS	SECTORES/ANEXOS	URBANIZACIONES
1	Luychupucro Alto		
2	Luychupucro Bajo		
3	Carahuanga I		
4	Carahuanga II		
5	Chuquilín		
6	Collpa Otuzco		
7	Shahuarpampa		
8	Chim Chim Otuzco		
9	Rosapampa		
10	Shitaloma		
11	Chupicaloma		
12	Cashaloma		
13	Rumipampa Alta		
14	Rumipampa Baja		
15	Vista Alegre		
16	Manzanamayo		
17	Alto Miraflores		
18	San José De Las Madres		
19	Plan Miraflores		
20	Cristo Rey		
21	Bajo Otuzco		
22	Rinconada de Otuzco		
23	Otuzco La Victoria		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

24	Alto Otuzco		
25	Nuevo Progreso		
CENTRO POBLADO DE APALÍN			
Nº	CASERÍOS	SECTORES/ANEXOS	URBANIZACIONES
1	Apalín		
2	Calvario		
3	Shinshilpampa		
4		La Masma	
CENTRO POBLADO DE EL CERRILLO			
Nº	CASERÍOS	SECTORES/ANEXOS	URBANIZACIONES
1	El Cerrillo		
2	Quinuapata		
CENTRO POBLADO DE SANTA BÁRBARA			
Nº	CASERÍOS	SECTORES/ANEXOS	URBANIZACIONES
1	Santa Bárbara		
2	Venecia		
3	Moyococha		
4	Moyococha - La Shilla		
5	Tres Molinos		
6	Llagamarca		
7	El Granero		
8	Quinrayquero Bajo		
9	Rosariorco		
10	Santa Bárbara Alta - La Shilla		
11	El Triunfo		
12	Shultín		
13	Colcapampa		
14		Las Mercedes	
15			La Molina
16			Las Terrazas del Álamo
17			Venecia
CENTRO POBLADO DE HUACATAZ			
Nº	CASERÍOS	SECTORES/ANEXOS	URBANIZACIONES
1	Laparpampa		
2	Hornuyoc		
3	Chicospata		
4	Quinrayquero Alto		
5	Llushcapampa Los Perolitos		
6	Carhuaquero		
7	La Zarcilleja		
8	Muyoc		
9	Tres Tingos		
10	Barrojo		
11	La Espadilla		
12		La Shacsha	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

CERCADO DE LOS BAÑOS DEL INCA			
Nº	CASERÍOS	SECTORES/ANEXOS	URBANIZACIONES
1	Tartar Grande		
2	La Esperanza		
3	Baños Punta Alto		
4	Baños Punta Bajo		
5	Shaullo Chico		
6	Valle Verde		
7	Huayrapongo		
8	Collorpunta		
9	La Retama		
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
TOTAL	CASERÍOS: 73	SECTORES/ANEXOS: 14	URBANIZACIONES: 15

Artículo Cuarto.- PRECISAR que la asignación de recursos y la rendición de cuentas por parte de las Municipalidades de los Centros Poblados: Apalín, El Cerrillo, Huacataz, Otuzco, Puyucana, Tartar Chico y Santa Bárbara, pertenecientes al Distrito de Los Baños del Inca, se encuentran detallados en el Informe Técnico N° 019-2025-MDBI/SGPSyPM-APV.

Artículo Quinto.- COMUNICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, para que a través de la Sub Gerencia de Participación, Serenazgo y Policía Municipal, procedan con el trámite administrativo respectivo ante la Municipalidad Provincial de Cajamarca, conforme a los parámetros establecidos por Ley.

Artículo Sexto.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen y Relaciones Públicas, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Jaime Mantilla Silva
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Abg. Karina J. Valencia Ramos
SECRETARÍA GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE
ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

- C. e.
- Alcaldía
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- Administración
- Oficina General de Asesoría Jurídica
- Gerencia de Participación y S.C.
- Sub Gerencia de Participación S.P.M (02)
- Oficina de Imagen
- Oficina de Tecnología
- Archivo